



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, garantice la continuidad del Instituto Superior de Formación Docente Estético Expresivo de la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 254/1997